

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 4 de 2024, la solicitud de oficios de cancelación de medida elevada por la abogada ANDREA DEL PILAR CORREA RAMÍREZ.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2015-00057-00

Cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente se advierte que la abogada solicitante no representó a ninguna de las partes en el presente asunto y tampoco informa el interés que le asiste para elevar la solicitud, por lo que no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 038 DEL 05** DE MARIZO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc963f02010cb6cb93e9117ff5dc2c9f073ef884b1343d828f7c5ca433d42055**
Documento generado en 02/03/2024 06:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>